

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Subscription mensual..... 10 rs. vn.  
Cada número suelto..... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes.  
Por la diligencia ó correo 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Cristóbal y los siete Hermanos Mártires, y Santa Amalia.*

**CUARENTA HORAS.**

Estan en la iglesia de Santa Clara: se descubre á las seis y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**AFRECCIONES ASTRONOMICAS.**

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
9	6 mañ.	21	32 10	N. sereno.	Sale á 4 h. 40 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	25	32 9 2	S. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	22	32 10	S. O. id.	Se pone á 7 h. 20 ms. tarde.	Relojos 12 8

*Adición á la órden general del 8 de julio de 1846 en Barcelona.*

El Excmo. Sr. Capitan general de este principado ha recibido la siguiente real órden.

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Aragon lo siguiente.—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza de Zaragoza el dia 4 de marzo último para ver y fallar la causa formada contra el segundo comandante en situacion de reemplazo D. Salvador de Latorre y el subteniente del regimiento de infanteria de Borbon D. Casiano Rubio, por haber sido sorprendidos en Hecho, por los revolucionarios emigrados, la noche del 16 de noviembre de 1844, siendo aquel comandante

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO PRINCIPAL.**

Sinfonía del Diabolo en Sevilla. La comedia en cinco actos, arreglada del teatro italiano á la escena española por el distinguido escritor D. Juan Cortada, titulada: El vagabundo y su familia. Del 1.º al 2.º acto se tocará un vals de Straus. Del 2.º al 3.º sinfonía del Borgomaestro. Del 3.º al 4.º vals de Lanner. Del 4.º al 5.º sinfonía de Ana Bolena.—Entrada 3 rs. A las ocho.

**TEATRO NUEVO.**

Sinfonía de la ópera Il voto de Geste. La graciosa comedia en dos actos: Juana y Juanita. Sinfonía de Bianca y Faliero. La pieza en un acto: Frenología y magnetismo. Finalizando con baile. En los intermedios se tocarán vales de Straus.—Entrada 3 rs. A las ocho.

de la fuerza destacada en dicha villa, y encontrándose este á sus órdenes; pronunció la sentencia siguiente. «Todo bien examinado se les declaró por unanimidad de votos sean absueltos y puestos en plena libertad, sin que les sirva de nota á sus servicios y demas que les haya correspondido. «Y enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictámen del tribunal supremo de guerra y marina, al mismo tiempo que se ha servido aprobar la preinserta sentencia por haber causado ejecutoria, ha resuelto que se haga entender al presidente y vocales del espresado consejo, que sus votos no han sido conformes al mérito de las actuaciones y al cargo que resultaba contra el segundo comandante D. Salvador de Latorre como gefe de la fuerza situada en Hecho por la sorpresa que debió evitar y le hicieron los revolucionarios; y que en lo sucesivo califiquen con mas detencion las pruebas de los procesos que se presenten á su fallo. «De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. «Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1846.—El subsecretario, Feliz María de Mesina.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de aquellos á quienes incumbe. «El general gefe de E. M., Lasaucá.

*Orden de la plaza del dia 9 de julio de 1846.*

SERVICIO PARA EL 10.

Gefe de dia, D. Enrique Capellan, comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Córdoba. «Parada, los cuerpos de la guarnicion. «Rondas y contrarondas, Constitucion. «Hospital y provisiones, Princesa. «Teatros, Constitucion. «El sargento mayor interino, José María Cortés.

BARCELONA.

*Del diario El Fomento de ayer.*

Cree ser de la mas alta importancia para el pais la noticia de haberse terminado ya el proyecto del código penal con las leyes de procedimientos y organizacion de los tribunales, porque al pais le interesa sobre manera que desaparezca esa especie de anarquía que reina en los tribunales, mas que mas en materia criminal respecto de la que apenas hay regla fija que seguir, ni ley que invocar. El *Heraldo* se lamenta de que esos códigos que se anuncian como concluidos no puedan regir hasta que reunidas las Córtes y revisados y aprobados por ellas pueda S. M. sancionarlos. El *Popular* dice que su colega hace mal en afligirse con *tan poca cosa*. Y el *Fomento* no comprende cómo el *Popular* en medio de su cordura ha podido desestimar los justos deseos del *Heraldo*, que en este punto es seguramente el eco fiel de los deseos y sentimientos de la nacion entera. Espone ademas el *Fomento* que la España actual dista mucho de ser la España de Alfonso el Sabio ni de los reyes sus sucesores que dieron las disposiciones aisladas de que mas adelante quiso en vano formarse un código de legislacion uniforme y homogénea. Todo ha cambiado en nuestro suelo, dice, y es bien seguro que si de su tumba se levantase el prudente legislador de las Siete Partidas, al observar la diversidad que media entre esta época y la suya, se horrorizaria de ver que nos obstinamos en regir la sociedad española de hoy por leyes y preceptos que él dictó para otros hombres y otros tiempos. Cree pues en tanta manera necesaria y urgente la plantificacion de los nuevos códigos, que preferiria á es-

perar mas el que desde luego, no fuese mas que por via de ensayo, se publicasen y pusiesen en observancia los que hay concluidos, sin aguardar siquiera á que las Córtes lo aprobasen.

Con el vapor *Villa de Madrid* salió ayer de esta capital D. Pedro Perez de Castro, hijo del ex-ministro de este nombre, que pasa á Roma en calidad de agregado á la legacion de S. M. G. en aquella capital.

Con el propio vapor salió para Marsella D. Antonio Larrua, cuya llegada á esta capital anunciamos hace pocos dias.

—Ayer por la mañana las alumnas del colegio de Loreto en medio de dulces y armoniosos cánticos recibieron al Illmo. Sr. Arzobispo de Burdeos, á quien una de las señoritas en nombre de sus condiseñpulas dirigió una alocucion corta pero llena de los mas expresivos sentimientos de gratitud por verse honrada con la visita del Illmo. protector de sus señoras y sabias maestras. Despues el dignísimo prelado celebró el santo sacrificio, al fin del cual se dignó dirigir algunas palabras de edificacion á los asistentes, manifestándoles los fervorosos votos que no cesa de dirigir al cielo para que se propague por toda la España este nuevo instituto que tantos servicios presta á la humanidad en su patria, y principalmente en su obispado, donde ha tomado origen y en el que dichas señoras poseen veinte establecimientos. De ahí es que siguiendo las huellas de sus venerables predecesores, el Illmo. Sr. d'Avian y el Excmo. Cardenal de Cheverus, les ha dispensado siempre su omnimoda proteccion, y ha querido darlas una prueba de su aprecio y benevolencia haciendo el viage de España con el fin de visitar y acreditar sus colegios.

—En la propia mañana el Sr. Arzobispo fue visitado y cumplimentado por el Excmo. Sr. Capitan General, acompañado de varios generales y gefes del ejército, por el Sr. gefe superior político, por la mayor parte de las corporaciones y autoridades tanto eclesiásticas como civiles y militares, recibiendo en Barcelona el ilustre viagero los mismos honores y consideraciones con que fue agasajado en la capital de la monarquía.

Hoy á las nueve de la mañana tiene lugar una funcion religiosa en la iglesia de S. Felipe Neri. En ella dirá el sermón el Illmo. Sr. arzobispo de Burdeos. Es de creer que la reputacion de orador de que disfruta este venerable prelado, atraerá á dicho templo una numerosa concurrencia.

—En la noche del miércoles la escogida reunion que asistió al teatro de Santa Cruz, tributó muchos y merecidos aplausos al Sr. Moriani, por el buen desempeño de su parte en la Lucia, mereciendo al terminarse la ópera que fuese llamado al palco escénico, en medio de numerosas aclamaciones. La Sra. Rosetti tambien recibió del público repetidas muestras de aprecio.

—Anoche estaba enramada é iluminada la calle del Regomí y plaza del Correo Viejo, con motivo de celebrarse hoy la fiesta de S. Cristóbal. En medio de dicha plaza se habia levantado un pequeño templete y segun parece una orquesta tocará este noche de 9 á 12 diferentes piezas de música.

*Noticia de los fallecidos en el dia 9 de julio de 1846.*

Casados » —Viudos » —Solteros » —Niños 1 —Abortos »

Casadas 3 —Viudas 1 —Solteras » —Niñas 1 —

Nácidos.—Varones 4 —Hembras 3

«Señor editor del *Diario de avisos* de Barcelona.

«Los vecinos de este pueblo despues de haber formado una juiciosa censura del escrito inserto en la página 2690 del diario de Vd. de 27 del mes último, han manifestado á este Ayuntamiento la necesidad de rectificar entre otros errores, uno muy substancial que puede producir notables perjuicios á la poblacion, y equivocadas nociones en las publicaciones de estadística ó historia; pues que de la adopción de las noticias ó conceptos de los periódicos que no esten fundados en datos justificados pueden seguirse clásicos aunque involuntarios errores. Y para desviar cualquier juicio equivocado, ruega á Vd. este cuerpo municipal se sirva insertar en su imparcial periódico la siguiente aclaración:

«En el año 1823 se remitió á la aprobacion del ministerio el voluminoso espediente que despues de varias comisiones, reconocimientos y todas las noticias conducentes se terminó, arreglando definitivamente la division del pueblo de Masnou del de Tayá, agregando al primero el vecindario de Alella de Mar segregado de su matriz el pueblo de Alella de arriba: solidando tambien la division de contribuciones y designándose entonces el término general que correspondia al nuevo pueblo tanto en la parte segregada al de Tayá como en la de Alella; es decir que la division fue completa en todas sus partes; en la territorial, eclesiástica, civil y administrativa; que tuvo poca duracion por las circunstancias de aquella época; siendo muy sensible la pérdida del citado espediente original, que con otros tambien interesantes naufragaron en la fuga del gobierno con sus oficinas de la ciudad de Sevilla á la plaza de Cádiz. Esta es la sucinta y verdadera relacion del principio, curso y término de la ereccion del pueblo del Masnou, en union del barrio de Alella de Mar que quedó sin efecto en la época de la restauracion; y dejando por innecesario lo sucedido posteriormente, es preciso concluir con la esplicacion mas necesaria.

«Masnou pueblo, y nó villa que jamas ha querido lo que no es y lo que no le toca, está situado en la costa y carretera general de Francia, á dos leguas de Barcelona y casi en la mitad del camino de esta á Mataró: en su litoral hay muy poca pesca y muy pocos individuos que se dediquen á ella y que vayan á las pesqueras lejanas como los de otros pueblos; su industria fabril y manufacturera es muy poca aunque muy buena la disposicion de sus habitantes para ella, y que con una decidida proteccion podria adquirirla ventajosamente: el principal ramo es la navegacion al que se han dedicado con tenaz laboriosidad y aplicacion logrando una fama universal y siendo positivamente sus vecinos, uno de los principales elementos del comercio de Cataluña y de otras provincias, estando fuera de sus casas casi todo el año, siempre en movimiento con sus continuas espediciones que han procurado cuantiosas sumas al erario, y logrando muy poca utilidad propia en razon á su gran trabajo, y escaso estímulo de los que debieran fomentar su prosperidad.

«Su poblacion no llega en mucho á las seis mil almas que le da el escrito del citado periódico, y eso comprendido el vecindario de Alella de mar que se le ha agregado: consúltese el registro civil, ábrase y examínese el de la parroquia, y se verá cuán distante está de aquel número. Asi como Masnou ha preferido siempre el comercio legítimo, ha seguido tambien el camino de la verdad: exacto en sus relaciones, no teme escrutinio alguno, antes bien apetece una comision imparcial y justa que arreglase el censo de poblacion de todos los pueblos, tan interesante, tan necesaria y tan recomendada para remediar muchos gravámenes que se experimentan; y por este medio indispensable practicado con legalidad y

exactitud se verá que la población del Masnou consta de 3699 almas. Este punto es la base fundamental que debe servir de estribo para la marcha administrativa, y el principal conocimiento que debiera guiar á los empleados en su carrera: de consiguiente para desvanecer cualquier impresion á que podria dar lugar la equivocada demostracion que se refuta, y dar un verdadero conocimiento de lo que es este pueblo, espera su ayuntamiento se servirá publicar las antecedentes líneas, quedando en complacerle en cuanto pueda, y ofreciéndose á Vd. como su atento S. S.—Francisco Viladerall, alcalde constitucional.»

#### CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

*Segunda quincena del mes de junio de 1846.*

La escuadra de esta capital capturó en la tarde del 17 y en el pueblo de Sans á Miguel Gané (a) Chiquet de la Tea, vecino del mismo, habiendo sido conducido á la Ciudadela á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General, que lo tenia reclamado.

La subdivision estacionada en la villa de Orgañá aprehendió en el dia 10 y en dicha villa á D. Antonio Barral, reclamado por el señor juez de aquel partido á cuya disposicion fue conducido.

La misma subdivision capturó en los citados dia y lugar á José Pujol (a) Camell, vecino del Coll de Nargó, reclamado por dicho señor juez, á disposicion del cual fue puesto.

La escuadra de Mora de Ebro procedió en la madrugada del 15 y en el pueblo de Ribarroja á la detencion de Francisco Puig (a) Taleca, por haberle ocupado un puñal, con el que fue entregado al señor juez del partido de Gandesa.

La escuadra del Arbós capturó en la madrugada del 17 y en el término de San Martin Sarroca á Jaime Baldrich, natural de Roda por parricida; habiéndolo entregado al Sr. juez del partido del Vendrell.

La escuadra de esta capital prendió en la noche del 19 á Francisco Barrios, cafetero de Gerona, y le condujo á las cárceles nacionales á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan General, que habia ordenado la captura.

La subdivision de Sort aprehendió en el dia 9, y en las inmediaciones de la villa de Escaló á José Guerrero vecino de Villamartin, provincia de Sevilla, y á Carlos Canal, natural del pueblo de Arcalis, por viajar sin documento alguno de seguridad; y fueron puestos á disposicion del Sr. gobernador de Tremp.

La escuadra de la pobla de Segur capturó en el dia 13 y en la villa del puente de Suert, á un tal Andres que dijo ignorar su apellido y ser vecino del pueblo de Costarné de las Ollas por ratero; habiéndosele conducido al Sr. juez del partido de Tremp.

La escuadra de esta capital procedió en la tarde del 20 á la detencion de María y Catalina Guiu, las que en virtud de orden superior fueron conducidas á la ciudadela de esta plaza.

La escuadra de esta capital auxiliando en la noche del 23 al 24 á un alcalde de barrio, procedió á la detencion de José Lavadas, el que fue conducido á la alcaldía por orden del referido alcalde.

La escuadra de Riudoms capturó en el dia 21 y en el pueblo de Poboleda á Ramon Avelló (a) Just, natural del mismo, por haberle encontrado en su casa dos carabinas y una escopeta cargadas y ademas tres bayonetas, con cuyas armas fue conducido al Sr. comandante general de aquella provincia.

Dicha escuadra arrestó en el mismo dia y en el pueblo de Marsá á Lucas Ga-

llardo natural de Ecija, y á Juan Callejo de Sevilla, desertores del regimiento de Badajoz, por lo que fueron puestos á disposicion de dicho Sr. comandante general.

La escuadra de esta capital ausiliando en la noche del 25 á un alcalde de barrio procedió á la detencion de Ana Serra por autora de cierto robo; habiendo sido conducido á la alcaldía.

La escuadra del Arból con el ausilio del Sr. alcalde de S. Baudilio de Llobregat capturó á Gabriel Juliá y á Antonio Juliá, naturales de dicha poblacion, por haber ocupado á este último una espada y una navaja de las llamadas sevillanas, de largo mas de un palmo y medio, y ser los dos bastante sospechosos, por cuyo motivo fueron conducidos á las cárceles nacionales de esta capital á disposicion del Excmo. Sr. capitán general, juntamente con dichas armas.

La escuadra de la Seo de Urgel capturó en el dia 22 á Andres March, natural de Turbias y á Antonio Eurola de Arabell, reclamados por el Sr. juez de aquel partido á cuya disposicion fueron puestos.

Dicha escuadra arrestó en el citado dia y en San Julian de Andorra á Antonio Dios, natural de Estaren, prófugo de las cárceles de la Seo de Urgel, á las que fue nuevamente conducido.

La escuadra de Mora de Ebro, contribuyó en el término de Flix á la captura de José Cervelló y Jordá, Silvestre Sales, María Rosa y Francisca Mata, y Josefa Salas (a) la Fanga, vecinos de dicho término, por haber protegido á ciertos malhechores; cuyos capturados, fueron puestos á disposicion del Sr. juez del partido de Gandesa.

La escuadra de esta capital, ausiliando en la tarde del 29 á un alcalde de barrio, procedió á la detencion de Magin Ribas natural de Cardona, por ladrón, habiéndole conducido á la alcaldía.

La escuadra de Perelada procedió en la tarde del 27 y en la villa de Figueras á la captura de Luis Bosch, sastre de la misma, por tenerlo reclamado el señor fiscal militar de esta plaza D. Lucio Estéban de la Reguera, á cuya disposicion fue conducido.

La escuadra de Sta. Coloma de Farnés ausiliando en el dia 25 al alcalde del pueblo de Estañol, aprehendió á los hermanos Juan y Jaime Palau de dicho pueblo, por haberles encontrado en su casa, y sin autorizacion alguna, una escopeta, una porcion de pólvora, dos abrazaderas y un cuchillo con resorte; por lo que fueron conducidos con dichas armas y efectos á S. E. el comandante general de la provincia de Gerona.

La misma escuadra aprehendió en la noche del 28 á José Carmel, natural de Hostalrich, y á Antonio Guitar, de Vidreras, por tenerlos reclamados el señor juez del partido de Sta. Coloma de Farnés, á cuya disposicion fueron puestos.

La subdivision estacionada en La-Bisbal ausiliando en la madrugada del 28 al alcalde de Llagostera, prendió á Jaime Mainai y Viñals, el que fue puesto á la disposicion del señor comandante general de la provincia de Gerona, que habia ordenado su captura.

La subdivision de Seba capturó en el dia 25 y en el término de Brull, á Pedro Creus, vecino del mismo, por haberle ocupado una escopeta que tenia sin autorizacion alguna, y con la misma arma fue entregado al caballero gobernador de Vich.

Barcelona 1.º de julio de 1846. = El coronel comandante, José Vivé.

*Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.*

La academia de medicina y cirugía de esta capital con fecha 6 del actual me dice lo siguiente :

«Esta academia se halla plenamente convencida de que el tener encerrados los perros en las habitaciones durante la estacion del calor lejos de prevenir el desarrollo de la hidrofobia lo favorece y determina. Habiéndolo probado esto experiencias muy recientes, y habiéndose ocupado muy detenidamente de este asunto en sesion ordinaria del primero del actual, acordó decir á V. S. que era necesario obligar á los dueños de los perros á dejarlos salir de casa en la estacion del calor, pero con la precisa é indispensable obligacion de llevar collar y hozal bien construidos, persiguiendo con la mayor constancia y matando de la manera que se crea mas conveniente á cuantos se hallen dentro las calles de la capital y sus inmediaciones sin las circunstancias dichas.»

Y estando en un todo conforme con su opinion, he dispuesto se publique en el Boletin oficial y demas periódicos á fin de que tenga la debida publicidad y se cumplimente por los dueños de dichos animales cuanto recomienda la citada academia, pues con esta fecha reitero al Sr. alcalde constitucional y agentes de seguridad pública hagan ejecutar con todo rigor lo prescrito en el bando de 9 de abril próximo pasado.

Barcelona 8 de julio de 1846.—El gefe politico, Ramon Ceruti.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

La direccion general de aduanas y aranceles me dice lo siguiente.

«Las dudas que en algunas aduanas se han suscitado sobre á cuál de las partidas del arancel vigente corresponden los anteojos de mano para teatro, han convencido á esta direccion que nó en todas se procede en esta parte con la inteligencia que fuera de desear. Para desvanecer las que en lo sucesivo puedan ocurrir en el despacho de aquellos, y uniformar su adeudo en unas y otras sin lastimar los intereses del Estado ni del comercio, ha acordado prevenir á V. S. que los espresados anteojos se hallan comprendidos en las partidas 122 y 123 del mismo, con el valor de noventa ó doscientos reales docena que respectivamente señalan á los de un solo cañon hasta una cuarta de largo; pero se verificará con el doble, ó sea de ciento ochenta y cuatrocientos reales docena segun sus clases, cuando se compongan de dos cañones, que son los verdaderos gemelos, y no escediesen de aquel tamaño.—De su recibo, y de haberse comunicado á quien corresponda para su cumplimiento, é insertado en el Boletin oficial de esa provincia para noticia del mismo comercio, se servirá V. S. dar aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de junio de 1846.—José María Lopez.

Lo inserto en este periódico para noticia del comercio. Barcelona 22 de junio de 1846.—Juan de la Cuadra.

**ANUNCIOS JUDICIALES**

*Don Máximo Antonio Comes, primer comandante graduado de infanteria capitán de la sexta compañía del tercer batallon del regimiento infanteria de Córdoba, núm. 10, fiscal de la comision militar de esta provincia.*

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á D. José Falcó, vecino del barrio de Gracia, para que en el término de treinta dias contados desde el de la fecha; comparezca en la ciudadela de esta plaza, á dar sus descargos y defensas; y de no verificarlo en el referido plazo, seguirá la causa que

lo instruyo de órden superior, y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra permanente.

Publiquese este edicto en el Boletín oficial y diarios de esta capital. Barcelona 7 de julio de 1846.—Máximo Antonio Comes.—P. M. del S. J.—El secretario, Joaquin Galafet.

### ANUNCIOS OFICIALES.

El cónsul de S. M. en Elseneur D. Enrique Luis Belman, ha remitido á esta Junta de comercio un ejemplar de la balanza del comercio y navegacion de España y sus colonias con los puertos del Báltico en el año próximo pasado 1845.

La Junta ha acordado su fijacion en el salon de bolsa, á fin de que los que gusten puedan enterarse de tan útil é interesante trabajo, que recomienda el celo y laboriosidad de aquel agente del gobierno. Barcelona 9 de julio de 1846.—Pablo Felix Gassé, secretario contador.

El Excmo. Ayuntamiento tiene la grata satisfaccion de anunciar á los contribuyentes del préstamo de 25 de setiembre de 1839 que pueden pasar á la depositaria de S. E. en las Casas Consistoriales desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde para recoger un dividendo de un 10 p<sup>o</sup> en la forma siguiente:

El miércoles 15 de este mes podrán presentarse los prestamistas que tengan señaladas las papeletas de núm. 1 al ciento.

El jueves, los de 101 al 200.

El viernes los de 201 á 300.

El sábado los de 301 á 400.

El lunes 20 los de 401 progresivamente.

Barcelona 8 de julio de 1846.—José Cornet, secretario.

El Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de los sugetos que contribuyeron á la titulada erogación militar sobre las fincas, que acudan desde el miércoles próximo 15 de los corrientes de las nueve de la mañana á las dos de la tarde á la depositaria de S. E. para recoger un dividendo de 4 p<sup>o</sup>. Barcelona 8 de julio de 1846.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional.—José Cornet, secretario.

### *Banco de Barcelona.*

Se recuerda á los señores accionistas del mismo, que el día 12 del mes actual en el salon de la casa que ocupa el establecimiento y dando principio á las diez de la mañana, se celebrará junta general para dar cuenta del balance, acuerdo de dividendo y nombramientos de cargos que debe renovarse.

Para conocimiento de los señores que tienen derecho de asistencia estarán de manifiesto en la secretaría desde el 4 del mes que rige, las listas de señores vocales y suplentes que deben renovarse, y de los señores accionistas elegibles, por tener las circunstancias que exigen los estatutos y reglamentos. Barcelona 8 de julio de 1846.—De acuerdo de la J. de G.—El secretario, José Luis de Rocha.

### *Sociedad de las aguas de la Puda.*

Para atender á la continuacion de las obras que se estan construyendo en los establecimientos de la sociedad, la junta directiva administrativa ha resuelto pasar al reparto de un dividendo que los señores socios y accionistas se servirán

hacer efectivo en tesorería. Se advierte asimismo á los pocos individuos de la sociedad que por olvido hayan dejado de satisfacer alguno de los dividendos anteriores, se apresuren á realizar sus pagos si no quieren ser perjudicados en sus derechos. Barcelona 8 de julio de 1846. = Por acuerdo de la junta, José Viñolas, vocal secretario.

*Sociedad filarmónica.*

Se previene á los señores socios á quienes correspondan billetes de convite para el concierto que tendrá lugar el domingo 12 del actual, que por todos los dias 9 y 10 se sirvan dejar al conserge nota de las señoras que deseen convidar, debiendo pasar á recogerlas el dia 11; en la inteligencia que finido dicho término se considerarán como renunciados. Barcelona 8 de julio de 1846. = El vocal secretario de turno, Juan J. Gonzalez de Cós.

LLAMAMIENTO.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Los señores D. Pedro de Alcántara de Toledo, marques de Martorell; don Antonio Francisco de Soler, conde de Rocamartí; D. José Maria Juez Sanmartí, marques de la Roca, y D.<sup>a</sup> María Teresa Besbon, marquesa de Besbon, ó sus apoderados, se servirán presentarse en esta intendencia para enterarles de un negocio que les incumbe. Barcelona 9 de julio de 1846. = Juan de la Cuadra.

*Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.*

Habiendo notado esta administracion que algunos propietarios de establecimientos industriales y comerciales los venden ó traspasan, sin haber satisfecho previamente la contribucion del subsidio, con el fin sin duda de eludir el pago, ha creido oportuno advertir por este anuncio á los que han entrado ó entren en posesion de aquellos que se les hará responsables de las cuotas que resulten en descubierto, porque antes de entregar el precio de la compra han debido asegurarse de que los dueños estaban solventes por aquel concepto. Barcelona 9 de julio de 1846. = Manuel Cejuela.

SUBASTAS.

*Intendencia de la provincia de Barcelonu.*

Debiendo arrendarse por tres años las partes de frutos de las propiedades rústicas situadas en el término de la ciudad de Vich, procedentes de la herencia de Doña Clara Solermoner que antes administraba el clero de la iglesia de la Piedad de dicha ciudad, cuyo arriendo comprende integra la cosecha del presente año; he dispuesto se celebre doble subasta que simultáneamente tendrá efecto en esta capital en el despacho de esta intendencia, y en Vich ante su alcalde constitucional el domingo 26 del corriente á las once de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del escribano de la subasta: no se admitirá postura menor de 3824 rs. por cada uno de dichos tres años.

Se recuerda que el dia 12 del actual es el señalado para la subasta tambien de arriendos de pertenencias de monasterios y conventos que han de celebrarse en esta ciudad y en Villafranca segun por menor se anunció con fecha 18 y 26 de junio próximo pasado. Barcelona 4 de julio de 1846. = Juan de la Cuadra.

Se recuerda que el dia 25 del corriente es el señalado para la doble subasta que ha de celebrarse en esta capital y en Mataró, del arriendo de censos que el santuario de S. Miguel del Fay percibia en varios pueblos, segun se anunció con fecha 1.<sup>o</sup> de este mismo mes. Barcelona 8 de julio de 1846. = Cuadra.

*Junta de bagages del partido de Barcelona.*

Conforme se anunció en 3 y 7 del actual se recuerda al público, que la subasta de arriendo del servicio de bagages del partido de esta capital, tendrá lugar mañana 10 á las doce de ella en estas Casas Consistoriales. Barcelona 9 de julio de 1846.—El alcalde accidental, presidente, Valentin Esparó.

*El intendente militar de la capitania general de los reinos de Granada y Jaen.*

Debiendo sacarse á pública subasta el suministro de camas y alumbrado para las tropas que guarnecen los tres presidios menores de Africa, por cuatro años contados desde 1.º de enero de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones, y demas Reales órdenes que tratan de este servicio, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten hacerse cargo de él acudan á instruirse de aquellas en la secretaría de esta Intendencia militar, en el concepto de que dicha subasta tendrá efecto por medio de un solo remate el dia 1.º de setiembre próximo á las doce de su mañana en los estrados de la referida Intendencia. Granada 28 de junio de 1846.—Juan Miguel de Arrambide.—Manuel Martinez Hurtado, secretario.

*Loteria nacional primitiva.*

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el lunes 6 de julio de 1846.—69, 8, 22, 67, 27.

*Recaudacion de contribuciones directas de Barcelona.*

Con fecha 24 de febrero de este año, se dispuso por el señor intendente que la recaudacion de contribuciones directas de esta capital, se hiciese únicamente en mi casa habitacion sita en la calle de Cristina núm. 7 cesando de funcionar los cobradores que tenia nombrados para recaudar las espresadas contribuciones en el domicilio de los contribuyentes, de cuya providencia se dió conocimiento al público por medio del diario de avisos de esta ciudad.

A pesar de dicha disposicion ha llegado á mi noticia que con posterioridad á la citada fecha, se ha presentado á algunos contribuyentes, una persona que titulándose delegada de esta oficina de recaudacion, ha tratado de exigir las cuotas que dichos contribuyentes tienen señaladas en la matrícula del subsidio industrial y de comercio del año próximo pasado, facilitándoles recibos en que ademas de hallarse suplantada mi firma, carecen de otros indispensables requisitos que llevan los espedidos por esta dependencia. Para evitar los perjuicios que á los mismos interesados podrian originarse en lo sucesivo, y de acuerdo con el señor intendente, advierto al público, que tan solo en mi oficina es donde se verifica la recaudacion de las contribuciones de inquilinatos, territorial y subsidio de comercio, y al mismo tiempo á todos los contribuyentes que satisficieron este último impuesto á los cobradores, en su propio domicilio, presenten los recibos que tengan en su poder, en esta oficina de recaudacion, en el preciso término de seis dias (durante los cuales se insertará este anuncio en los periódicos) á fin de que se legitimen con el sello de esta recaudacion: en el concepto de que los recibos que pasado el espresado plazo se hallen sin dicho requisito, serán detenidos como sospechosos, y las personas que los presenten, quedarán sujetas á la responsabilidad que determine el tribunal competente.

La oficina estará abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y de 5 á 7 de la misma. Barcelona 8 de julio de 1846. — José Gordon.

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el novenario á San Luis Gonzaga en la parroquia de Belen, y predicará hoy: *de su penitencia*, el Pbro. D. Antonio Creuet.

Hoy en la antigua capilla de San Cristóbal, sita en la calle alta de San Pedro habrá un competente número de misas, á las diez la mayor, cantada por la copla de ciegos de San Cayetano, continuando misas rezadas hasta las doce. Por la tarde el santo rosario, finalizando con los gozos del santo; todo cantado por la espresada copla.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

Hoy se reparten las entregas 19 y 20 del Condo de Monte-Cristo, traduccion de D. Victor Balaguer. Continúa abierta la suscripcion en las librerías de la viuda é hijos de Mayol, calle de Fernando VII, de Gorchs, é Indar.—Hoy se reparten asimismo las entregas 6 y 7 de la Historia de la revolucion francesa, del consulado, del imperio y de las dos restauraciones por Mr. Norvins. Se suscribe en la librería de Mayol, calle de Fernando VII.

### DIETAS.

Una de 50 quintales de carbon de encina á 4 rs., y otra de 33 id. de arranque á 3 rs. 11 mrs. en el barco del patron Sebastian Bandrich. Otra de 100 id. de arranque á 3 rs. 11 mrs. en el barco del patron Jaime Berdaguer. Otra de 333 id. romano á 4 rs. 18 mrs. en el barco del patron Juan Bautista Arnau. Otra de 266 id. romano á 5 rs. en el barco del patron Emilio Ensusó. Otra de 20 id. de encina á 4 rs., y 66 id. de arranque á 3 rs. 6 mrs. en el barco del patron Francisco Archer.

### CASAS DE HUESPEDES.

En la bajada de S. Miguel tienda núm. 3, darán razon de una casa de poca familia que desean encontrar dos señores en clase de huéspedes.

En la calle del Hospital-núm. 138, piso primero, vive una señora viuda que cederá un cuarto con alcoba bien amueblado á uno ó dos señores, á quienes cuidará de la asistencia.

En el estanquillo de la calle de la Union núm. 3, informarán de una casa que cuidarán de la asistencia á 3 ó 4 señores.

El memorialista de la calle de Fernando VII núm. 22, informará de quien desea encontrar uno ó dos caballeros para cuidarles de la manutencion y alquilarles parte de una bonita habitacion amueblada, sita en las inmediaciones de la Rambla.

En parage céntrico de esta ciudad hay dos salas grandes independientes, para dos caballeros; informarán en la taberna de la calle de Lancaster tienda núm. 7.

### VENTAS.

Se vende un coche ó cabriolé, elegante y moderno, al estilo de Paris; dará razon el señor José Marcos, pintor de coches, calle de Mina núm. 12.

Han llegado dos negociantes húngaros que traen un completo surtido de lienzos, mantelería y pañuelos de batista, todo de esquisito gusto y precio cómodo: los señores que quieran surtirse de dicho género se servirán acudir á la fonda del Falcon, que lo ballarán de manifiesto.

Se venden los enseres de una taberna que estan en buen estado y bien tratados, así como tambien una bomba nueva del todo: para el ajuste acudirán á la calle de Monserrate, tienda núm. 15.

En la calle Mayor del barrio de Gracia hay una tienda de revendería para vender: informarán en Barcelona casa Miguel Perelló, frente la pescadería.

En la tienda de cuadros de la calle de Petritxol, núm. 3, se venden varias clases de papel de colores de porcelana, aterciopelado, plateado, brochado, mar-molado, marroquin etc., como y también estampas y otros artículos de dibujo á precios muy equitativos.

En la calle de Escudellers, núm. 42, tienda de quincalla frente el teatro, se continúa vendiendo el nuevo específico para matar los chinches.

#### RETORNOS.

De casa Ramon Melich, calle del Rech, núm. 4, salen diariamente dos ómnibus para Caldas de Mombuy, uno á las cuatro y media de la mañana y otro á las dos de la tarde. En la misma casa hacen traer agua de dicho punto para tomar baños en esta.

#### ALQUILERES.

En uno de los parages mas concurridos de esta ciudad hay un segundo piso muy cómodo para alquilar: darán razon en el cuarto principal de la casa núm. 19 de la calle de Lancaster.

En la oficina de este periódico darán razon de dos tiendas con habitaciones respectivas que estan para alquilar en el centro de la ciudad.

D. José Cerdá, director del mercado de S. José, en la Bocaría, dará razon de dos tiendas que se hallan para alquilar en la misma.

### PARTE COMERCIAL.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el día 11 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla en la administración de postas peninsulares.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

##### Mercantes españolas.

De Palma en 16 horas el vapor Mallorquin, de 211 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con 25 balas de algodón á D. Ramon Garriga, 14 quintales id. á la órden, 85 arrobas de almendra y 129 libras de goma al Sr. Ribas y Cantallops, 75 arrobas de almendra á D. Cayetano Aviñó, 80 de lana á D. Jaime Delmases, 22 barriles de almendra y 20 cajones de aceite de idem á D. José Martorell y Guittart, y otros efectos, la correspondencia y 25 pasajeros á la consignacion de D. San-

##### tiago Pertierra.

De Valencia en 1 día el laud Cármen, de 54 toneladas, patron Fernando Miranda, con 50 canastas de capullos de seda, á los Sres. Dotres, Clavé y Fabra, 30 saquetas de lana á D. Antonio Batelló, 30 sacos de azufre á D. Mariano Llovet, 15 de arroz á D. Ramon Casasampere y 21 balas de seda á varios.

Ademas 9 buques de la costa de este principado con 280 cuarteras de arbejas, vino y otros efectos.

## CORREO DE MADRID DEL 6 DE JULIO DE 1846.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### *Real órden.*

Conformándose S. M. la Reina con lo propuesto por esa comision en su oficio de 23 de mayo próximo pasado, con motivo á haberla remitido la direccion general del tesoro para su couersion, por ser centralizable, una carta de pago de 3385 rs. vn., que espidieron á favor de D. Felix Barriobero las oficinas de Ha-

cienda militar en 26 de agosto último, y de consiguiente con posterioridad al plazo señalado en la Real orden de 28 de marzo del año anterior, con referencia á la ley de 14 de febrero del mismo, ha tenido á bien S. M.

1.º Declarar que el término señalado por la ley de 14 de febrero de 1845 no se entiende fenecido respecto de aquellos créditos que la de 14 de agosto de 1841 llamó á centralizacion, todavía no representados por cartas de pago, pero que sus tenedores los hayan justificado debidamente y presentado á liquidar antes del día 15 de junio del referido año de 1845.

2.º Determinar que la direccion general del tesoro, de acuerdo con las oficinas de la Hacienda militar, fijen un término improrogable para la liquidacion de los créditos de que trata el artículo anterior, y la consiguiente expedicion de cartas de pago.

3.º Declarar igualmente comprendidos en el art. 1.º los créditos de la misma clase liquidados despues del 15 de junio de 1845, y en cuya equivalencia esten ya expedidas las cartas de pago, siempre que concurren dos circunstancias: 1.ª Que los interesados los tuviesen entregados corrientes para liquidar antes del citado dia 15 de junio de 1845; y 2.ª que las cartas de pago se presenten dentro de un mes, contado desde la fecha en que se publique la resolucion en la Gaceta del gobierno, á fin de que la direccion del tesoro proceda á calificar si son ó nó centralizables, en ejercicio de las atribuciones que le concede la Real orden de 8 de julio del año pasado.

4.º Fijar el término de un mes para que se presenten á calificar por la direccion del tesoro las cartas de pago que se espidan á virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º que anteceden; contando aquel desde la fecha que lleven las referidas cartas de pago.

Y 5.º Autorizar á la direccion del tesoro para que, con objeto de fundar su calificacion de centralizables ó no centralizables, reclame de la intendencia general militar una relacion detallada de los créditos cuyo origen sea anterior á 1.º de noviembre de 1840, y que completamente justificados por parte de los acreedores estuviesen pendientes de liquidacion en 15 de junio de 1845, con espresion clara de su procedencia y con designacion de los que se hallen ya representados por cartas de pago, y de los otros en cuya equivalencia todavía no se hayan expedido, manifestando en este último caso la causa por que no se haya verificado.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su intelijencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de junio de 1846. — Mon. — Sr. presidente de la comision de centralizacion y conversion de créditos por contratos.

Efecto sin duda de la cuestion suscitada entre el señor marques de Peñafiorida y el gefe político de Madrid, existian entre esta autoridad y el digno ayuntamiento diferencias que sin ser graves, no aparecian por ello menos lamentables. Parece que el señor Roda, deseando hacerlas desaparecer, se presentó antes de ayer á la municipalidad y sus palabras fueron tan nobles y sus esplicaciones tan francas que ellas bastaron á disipar todo sentimiento hostil entre ambas autoridades.

El señor duque de Sotomayor, nuestro embajador en Lóndres, ha llegado últimamente á Paris de paso para España. Algunos diarios ingleses dicen que el duque habia recibido del gobierno de Madrid la orden de abandonar la Inglaterra.

La noticia es inexacta; nuestro representante en Lóndres tenia hace mucho tiempo pedida una licencia que ahora viene á disfrutar.

Los distinguidos oficiales del cuerpo de ingenieros, coronel D. Gregorio Brochero y teniente coronel D. Ambrosio Garcés, comisionados por nuestro gobierno para visitar el Norte y Oriente de Europa, han tenido el honor de asistir á una fiesta militar dada por el rey de Prusia en el palacio construido por el Gran Federico entre Postdam y Sans-Sonci. La fiesta empezó por una revista pasada al batallón de infantería de instruccion y á una seccion de caballería compuestos ambos de pelotones de todos los regimientos de las dos armas, y despues del desfile el ministro de la Guerra presentó á S. M. los citados oficiales que fueron recibidos con gran amabilidad é invitados en seguida para la comida, teatro y cena que debian tener lugar en palacio. SS. MM. presenciaron un abundante y delicado convite, servido á aquellas tropas, brindando en él la reina y el príncipe real, la primera por el ejército y el segundo por el rey. Concluido este dichos oficiales fueron presentados á la reina y á los príncipes, informándose todos con interes del objeto de su viage. A las dos empezó la comida á la que asistieron SS. MM. y AA., el príncipe heredero de Baviera, algunos príncipes de la confederacion, las damas de la corte, los altos funcionarios de palacio y varios generales, entre ellos el ministro de la Guerra; y tanto en ella como durante el teatro y en la cena que empezó á las nueve y media, nuestros oficiales recibieron constantes muestras de amabilidad y distincion de todos los convidados que pedian con ansiedad noticias sobre nuestro estado presente y sobre el progreso de las instituciones militares en España, respecto de las cuales manifestaron un marcado interes.

Ha salido de esta corte para su diócesis el Illmo. Sr. obispo de Tuy.

(Heraldo.)

#### NOTICIAS DE PORTUGAL.

Fronteras de Portugal 29 de junio.

El día 28 salió de Verin el provincial de Mondoñedo con direccion á Búrgos. Entraron cuatro compañías de la Reina con el brigadier Rodriguez Soler.

Las facciones miguelistas se van disminuyendo y desacreditándose en términos que muy en breve serán nulas porque estan muy desanimadas.

Antes de ayer quemaron la casa y torre del telégrafo de Santa Bárbara que es el mas inmediato á Chaves en la direccion de Oporto, retirándose hácia Balpazo y Mirondela. Cada día van disminuyéndosele las fuerzas, por manera que se opina que es cosa concluida, y si quedan algunos se convertirán en una gaviilla de ladrones, y esto no mete ya cuidado á los portugueses, pero sí estan afligidos con la verdadera anarquía que tienen encima, pues no obedecen ni acatan á las autoridades, haciendo cada uno lo que le da la gana. Se dice viene un batallón de Oporto; por hoy no ocurre nada mas.

Idem 1.º de julio.

Los miguelistas siguen cada vez peor, por manera que un batallón que viene de Oporto acabará con ellos sin tirar un tiro, y ayer en Chaves no sabian ya el paradero de ellos.

El brigadier Rodriguez Soler salió ayer á la frontera á situar una compañía en Rabal, y á su retorno trajo un desertor de Borbon que le remitió el gobernador de Chaves. Todo sigue tranquilo y sosegado.

Antes de ayer se sintieron muchísimos tiros de la parte de Portugal, lo que

dió lugar á que circularan mil mentiras. Averiguado el asunto fue una boda en el lugar de Meisede, junto á Souteliño de raya.

Lisboa 1.º de julio.

Los progresistas que no tuvieron reparo alguno en unirse con los absolutistas para derribar á Costa-Cabral, ahora echan en cara á los de este último partido que se unan y aplaudan el movimiento miguelista del Miño que cada vez es mas insignificante; tal es la lógica de todos los partidos.

Esta madrugada salió para Oporto un regimiento con el fin de formar una division en el Miño como medida de precaucion. Los periódicos exaltados consideran esta medida muy insuficiente y atacan al ministro de la Guerra de la manera mas unánime y violenta. Difícil les parece conciliar esa calma con la reputacion de probidad que tiene el señor José Jorge. La *Revolucion del Miño* dice á este propósito:

» A vista del comportamiento de S. E., no nos parece muy á propósito para continuar en la secretaría de la Guerra. Un ministro no es un rancharo de presidio, y el señor José Jorge no ha sido otra cosa hasta el dia.»

A pesar de la natural exageracion de los portugueses estas frases son bastante significativas, y manifiestan la inquietud y desconfianza propia de los partidos violentos. Otros atribuyen al señor José Jorge Laureix el designio de querer reprimir la revolucion, con lo cual dicen ellos que precipita al pais en una deplorable anarquía, y claman por la mudanza de dos ministros donde les parece ver la reaccion. Entre tanto la indisciplina va haciendo los mayores progresos, y sobre este punto se cuentan mil horrores en Elvas: en Lisboa mismo los soldados hablan claramente en favor de D. Miguel.

(Español.)

#### Fondos públicos.

Londres 1.º de junio. Consolidados 95 1/2. Deuda activa española 00.

Paris 3 de julio. Cinco p. c. 121 f. 40 c. Cuatro p. c. 107 f. 00 c. Tres p. c. 83 f. 5 c. Deuda activa española 31 1/2. Tres p. c. de 1841 00.

Paris 4 de julio.

El guarda-sellos y el ministro del interior, comunicaron ayer, el primero á la cámara de los pares, y el segundo á la de los diputados, la real orden que cierra la presente legislatura. Las dos cámaras se separaron en medio de las aclamaciones de ¡Viva el Rey!

Es probable que el lunes ó martes próximos el *Monitor* insertará la real orden para disolver la cámara de diputados. Las elecciones tendrán lugar el 1.º de agosto, y se convocarán las cámaras para el 17 del mismo mes.

—Las noticias de Lóndres son de 2 del actual. Los periódicos ingleses no dicen aun nada de positivo sobre la composicion del gabinete de lord John Russell. Se aguardaba en Lóndres la llegada de la Reina, y solamente entonces quedará definitivamente arreglada la constitucion del ministerio. El duque de Wellington á petición de la Reina, que le ha sido transmitida por lord John Russell, consiente en conservar el mando en jefe del ejército ingles.

—Escriben de Dijon con fecha de 2 de julio que en Blaisy en los talleres de l camino de hierro habia ocurrido algun alboroto con motivo de trabajar en él varios obreros piamonteses. Un centenar de trabajadores franceses llevando una bandera encarnada y negra, se dirigieron al pueblo en que aquellos residen, gritando «abajo las cabezas cuadradas, abajo los piamonteses.» Estos en número de 50 ó 60 habian tenido la prudencia de abandonar momentáneamente el pueblo, y los amotinados no encontraron en él ninguna resistencia. Desgraciada-

mente el hijo de un tal Richard, dueño de una taberna, fue derribado involuntariamente por la multitud, y el padre tuvo la imprudencia de echarse en medio de los obreros y de coger uno por el cuello. Richard fue echado al suelo y herido con violencia. Los obreros volvieron en seguida á tomar el camino de Blaisy dándose cita para el día siguiente á las 9. Esto es sin duda lo que ha motivado el envío de tres compañías de infantería y de alguna caballería desde Dijon á aquel punto, temiéndose algun funesto resultado.

El diario de la *Côte-d'Or* y el *Espectador* dan un carácter mas grave á esto sucesos. El primero dice que ha habido varios asesinatos, que segun voz pública algunos obreros habian sido echados en los pozos, que habia perdido la vida un asentista de obras públicas, un niño ahogado etc. El *Espectador* anuncia por su parte que Mr. de Babeze inspector, ha sido muerto; que el tabernero Richard tuvo una pierna rota, y que su hijo fue ahogado en medio del tumulto. Segun este último periódico se atribuye la exasperacion de los obreros á un retardo que habian experimentado en sus pagas. Los dos periódicos mencionados añaden que el prefecto, el general del distrito y el procurador del Rey, salieron á toda prisa con alguna fuerza para el lugar de la ocurrencia.

—Un incendio terrible ha ocurrido en la ciudad de San Juan, capital de la isla de Terranova, el dia 9 de junio último, el cual ha reducido á cenizas las tres cuartas partes de las casas y edificios públicos de la ciudad, y causó numerosas víctimas. El fuego se pegó en casa de un ebanista que vivia en Jorge-Street, y las llamas escitadas por un viento violento y por los combustibles que habia en el edificio, invadieron pronto toda la casa y se propagaron luego en los techos de las inmediatas. No siendo posible contener el furor del incendio, se resolvió volar varias casas, valiéndose de los zapadores é ingenieros de la guarnicion. Este medio tuvo primeramente un éxito completo, pero las llamas no tardaron en traspasar el espacio que habia quedado vacío, y avanzando rápidamente por varios conductos hácia la colina que de aquel lado cierra la ciudad, se conoció ser inútiles todas las medidas para cortar el incendio. La aduana y otros edificios fueron reducidos á cenizas y el fuego no se paró hasta el pie de las alturas por falta de alimento.

En el entretanto los esfuerzos de los trabajadores debieron dirigirse á la vez á los dos extremos de la calle en que habia tenido origen el incendio, pero tambien allí fueron inútiles todos los socorros. Queen Street, Grower Street, Dickeworth Street con todos los ricos almacenes que contenian, el teatro, la iglesia católica, el palacio del obispo, la cárcel, el casino del comercio, el museo, la oficina de seguros, no presentaban en este momento mas que un monton de ruinas abrasadas. En fin, á eso de las siete de la tarde, despues de diez horas de sufrimientos y de angustias, pudo conseguirse el dominar el fuego. El espectáculo era lúgubre: por todas partes se descubrían paredes calcinadas, ruinas humeantes, y en medio de las calles familias sin asilo, sin víveres, procurando salvar del fuego algunos restos de su patrimonio. Han quedado sin habitacion y sin recursos doce mil individuos, que han sido hospedados por los vecinos que han tenido la suerte de librarse del fuego, y se ha decretado que los templos se conviertan en casas de asilo para las víctimas.